DANE
INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO No 277 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y SONIA DIVER FAJARDO CANTE

Entre los suscritos a saber, RAMÓN RICARDO VALENZUELA GUTIERREZ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.914.098 expedida en Bogotá, en su condición de Director Territorial de la DIRECCIÓN de la sede TERRITORIAL CENTRAL DEL DANE, según Resolución No. 2561 del 28 de septiembre de 2018 y Acta de Posesión No 164 del 28 de septiembre de 2018, obrando en virtud de la delegación especial, conferida mediante la Resolución No.418 del 28 de febrero de 2014 modificada por la Resolución No.222 del 22 de febrero de 2017 y demás normas concordantes, expedidas por el Director del DANE, mediante las cuales se delega la facultad de Ordenación de Gastos y la competencia para adelantar toda la gestión contractual del DANE - FONDANE, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE por una parte, y por la otra, SONIA DIVER FAJARDO CANTE , también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 39536235 , quien en lo sucesivo y para todos los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido terminar anticipadamente el contrato No 277 de 2019 , previas las siguientes

consideraciones:

PRIMERA: Que entre DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA y el CONTRATISTA se celebró el contrato No. 277 de 2019 , cuyo objeto fue: TECNOLOGIA_EDIT_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar los procesos operativos de presentación de la encuesta, asistencia en la captura de la información a las fuentes, crítica, codificación y digitación de la información de la Encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica EDIT 2017 - 2018, en las empresas del sector industria manufacturera de acuerdo al directorio asignado

SEGUNDA: Que el valor del contrato se pactó en la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($5.689,680.00) M/CTE

TERCERA: Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por el término de A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta por cuatro (4) meses, evento que efectivamente ocurrió el 18 de Febrero de 2019.

CUARTA: Que el día 17 de Junio se suscribió ADICIÓN Y PRORROGA N° 1 al contrato N° 277 de 2019 hasta el 30 de Junio de 2019 y por un valor de SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS

QUINTA: Que el encargado del control y vigilancia del contrato, solicita, terminar anticipadamente a partir del 25 el contrato No. 277 de 2019 , por cuanto la contratista, cumplió con la entrega del 100% de la carga asignada y quedando un saldo pendiente por cancelar por valor de $ 2.133.630, distribuidos así: $1.422.420 correspondiente al cuarto pago y $711.210 correspondiente a la adición y prórroga.

QUINTA: Que según reporte del SIIF al contratista se le ha cancelado por todo concepto la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SESENTA PESOS ($4.208.060) M/CTE .

SEXTA: Que según información del funcionario encargado del control y vigilancia del contrato, al contratista se le adeuda la suma de de $ 2.133.630, distribuidos así: $ 1.422.420 correspondiente al cuarto pago y $711.210 correspondiente a la adición y prórroga.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Terminar anticipadamente el contrato No. 277 de 2019 , a partir del 25 de Junio de 2019.

CLAUSULA SEGUNDA: Liquidar en forma definitiva el contrato No. 277 de 2019 de la siguiente manera:

Valor por concepto de honorarios	**5,389,680.00**	
valor por concepto de transporte	**300,000.00**	
valor adicion y prorroga	**711,210.00**	
Valor cancelado al contratista de honorarios		**4,042,260.00**
Valor cancelado al contratista de transporte urbano		**165,800.00**
Valor pendiente por cancelar al contratista por honorarios		**2,021,130.00**
Valor pendiente por cancelar al contratista por transporte urbano		**112,500.00**
Valor a liberar por transporte urbano no ejecutado		**59,200.00**
Sumas Iguales	**6,400,890.00**	**6,400,890.00**

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan :

DANE
INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO No 277 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y SONIA DIVER FAJARDO CANTE

CLAUSULA TERCERA: Cancelar a favor del contratista la suma de $ 2.133.630, distribuidos así: $ 1.422.420 correspondiente al cuarto pago por concepto de honorarios y por concepto de transporte urbano y $711.210 correspondiente a la adición y prórroga por concepto de honorarios y por concepto de transporte urbano.

CLAUSULA CUARTA: Liberar del registro presupuestal No. 67919 del 18 de febrero de 2019 la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($59.200) M/cte., saldo no ejecutado por el contratista correspondiente al transporte urbano.

CLÁUSULA QUINTA: El contratista responderá por la calidad de las obligaciones ejecutadas durante el plazo de ejecución y los productos entregados a la entidad, obligándose a a tender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad entorno a las precisiones , aclaraciones y explicaciones del mismo.

CLÁUSULA SEXTA: La presente terminación se perfecciona con la firma de las partes

EL CONTRATANTE 25 JUN 2019

RAMON RICARDO VALENZUELA GUTIERREZ

Proyecto Katherin Arevalo-Contratista DANE DTC

Reviso Yair Quiroga-Abogado DANE DTC

CONTRATISTA

SONIA DIVER FAJARDO CANTE